



REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO, EN UNA SOLA OPORTUNIDAD Y HASTA 180 DÍAS, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL COSTA CHINQUIO V, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DEL D.S. 19 (V. Y U.) DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

931

PUERTO MONTT,

30 JUL. 2019

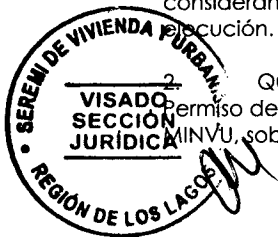
VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 19, (V. y U.) de 2016, que reglamenta programa de Integración Social y territorial, y modifica DS N°1 (V. y U.) de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio, en especial lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 15°, del referido decreto;
2. La Resolución Exenta N° 3349(V. y U), de fecha 04.04.2017, llamado a presentación de proyectos, para el Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V. y U.) de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución;
3. La Resolución Exenta N° 011051(V. y U), de fecha 11.09.2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016; y modifica resolución Exenta N°3349 (V. y U.) de 2017, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región;
4. La Resolución Exenta N° 13131(V. y U), de fecha 14.11.2017, que modifica Resolución Exenta N°3349 (V. y U.) de 2017, acoge reclamaciones, elimina proyectos seleccionados y modifica Resolución Exenta N° 11051 (V. y U.) de 2017, y aprueba nómina complementaria de proyectos aprobados pro región que indica, del llamado 2017 del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.) de 2016;
5. El Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos y Maestra Inmobiliaria S.A., aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°016, de fecha 08 de enero de 2018;
6. Lo solicitado por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria V&R Ltda., en carta de fecha 12 de julio de 2019, en orden a otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **CONJUNTO HABITACIONAL COSTA CHINQUIO V**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, y La Resolución N°192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante carta de fecha de fecha 12 de enero de 2018, señalada en los vistos de la presente resolución, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria V&R Ltda, remite antecedentes para efectos de otorgar prórroga de plazo del **CONJUNTO HABITACIONAL COSTA CHINQUIO V**, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos, solicitando otorgar la referida prórroga, por un total de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto compuesto por 90 viviendas acogidas al D.S.19/2016. En su requerimiento, la empresa argumenta que la obra requiere este nuevo plazo para la recepción definitiva total, por cuanto las viviendas se encuentran 100% terminadas, y a la espera de la Recepción Municipal por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puerto Montt, razón por la cual consideran pertinente solicitar el aumento de plazo de ejecución de 180 días corridos, sobre el plazo original de ejecución.

2. Que, según se acompañan a los antecedentes de solicitud de prórroga, se desprende de la copia del Permiso de Edificación N°20, de fecha 10.01.2018, emitido por la DOM de Puerto Montt y del Sistema Informático MINVU, sobre Convenios y Seguimientos de Obras, que el proyecto cuenta con una fecha de inicio de obras del



día 12.01.2018. Asimismo, se desprende que el porcentaje de avance real corresponde a un 100% al 28.06.2019, y por tanto, con proyecto terminado a la espera de la recepción municipal.

3. Que, mediante Memorándums sin número, de fecha 22.07.2019 y de fecha 25.07.2019, ambos del Jefe de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, establece que "...el pazo para ejecutar el proyecto es de 18 meses contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de inicio de obras...". Asimismo, indica que "...igualmente, se señala que para la recepción municipal definitiva del total de las viviendas del proyecto el plazo será de 18 meses. Por consiguiente, al contar los 18 meses desde el 01 de febrero de 2018, el mencionado plazo se cumple el 31 de julio de 2019...". Finalmente indica que, visto el avance de obras en el sistema RUKAN MINVU, este presenta un avance de 100% al 28.06.2019, en estado de espera de recepción municipal. Por tanto, de acuerdo a lo anterior, considera pertinente lo solicitado de prorrogar el plazo original de 18 meses en 180 días, para la obtención de la recepción municipal definitiva del total de viviendas del proyecto, y con ello la nueva fecha de término, para la recepción municipal definitiva, sería el 27 de enero de 2020.

4. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º, inciso cuarto del Decreto Supremo N°19/2016, de los vistos de la presente resolución, dispone que: "...El plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, será de hasta 18 meses a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras, y sólo podrá prorrogarse en una sola oportunidad y hasta por 180 días, mediante resoluciones fundadas del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. La prórroga de este plazo solo podrá autorizarse con anterioridad a su vencimiento...";

5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **OTORGA PRORROGA DE PLAZO, EN UNA SOLA OPORTUNIDAD Y HASTA 180 DIAS, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL COSTA CHINQUIO V,** de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos, en el marco del DS. 19 (V. y U.) de 2016, cuya **fecha de término corresponde al día 27.01.2020**, de conformidad a los considerandos que preceden.

2. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU Region de Los Lagos**, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el **inciso final, del artículo 15 º, del DS 19/2016 (V. y U.)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIA JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



PJO/MCS/101 ARA/iut
DISTRIBUCION:

- Sres. Inmobiliaria V & R Ltda., Ruta 5 Sur km. 1012 Parc. 8, Puerto Varas.
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Se transcribe a Ud., para su conocimiento

